



LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA PRESENTE

Quien suscribe, Leticia Estrada Hernández, Diputada Local del Distrito 33, integrante del grupo parlamentario Morena del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 4, fracción XXXVIII, 13 fracción IX, de La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y 5, fracción I, 99 fracción II, 100 y 118 y del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presenta una proposición con punto de acuerdo **POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETRÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, LIC. OMAR GARCÍA HARFUCH Y A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, PATRICIA ORTIZ COUTURIER, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CELEBREN A LA BREVEDAD UN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL QUE SE INCLUYA DOTAR DE MAYORES ELEMENTOS DE POLICÍA DE PROXIMIDAD A LA DEMARCACIÓN CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR EL ÍNDICE DELICTIVO.**

A tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Se entiende que la seguridad es “una situación social, donde predomina la sensación de confianza, entendiéndose como la ausencia de riesgos y daños a la integridad física y psicológica, donde el Estado debe garantizar la vida, la libertad y el patrimonio ciudadano¹.”

¹Plan Distrital de Seguridad Ciudadana, 2007. Consultado en diciembre de 2020. Sin ficha de recuperación.



LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

Bajo este concepto se destaca que, en años anteriores, en la alcaldía La Magdalena Contreras, permeaba una sensación de confianza por parte de sus residentes, es decir, aquellas personas que habitaban en la demarcación tenían la confianza de transitar libremente por las calles, sin temor a ser víctimas de algún incidente relacionado con la delincuencia, puesto que la incidencia delictiva en la zona, era mínima.

No obstante, en años recientes, la alcaldía ha presentado un alza en los registros de incidencia delictiva, ejemplo de ello es que en 2007 la alcaldía fue considerada una de las zonas con menor incidencia delictiva en la Ciudad de México.

En 2007 se ubicaban únicamente tres zonas de atención prioritaria en la alcaldía, consideradas zonas críticas, donde se concentraba el registro más elevado de delitos que, cabe destacar, según un reporte emitido por La Jornada, se atribuye a que en esas tres zonas radican asentamientos irregulares, los cuales carecen de servicios urbanos y de vigilancia.

Por otra parte, una nota emitida por el periódico animal político², reveló que la alcaldía La Magdalena Contreras fue la segunda de 16 alcaldías en registrar un alza en homicidios, contabilizados en un periodo de tres años, que va de 2015 a 2018, con una equivalencia de un 150 por ciento de incremento en la concurrencia de actividades relacionadas con la delincuencia.

Al respecto, en julio de 2019, en coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México, se destinó un total de 32 patrullas y pensando en las características del relieve del suelo de la alcaldía, 10 moto patrullas al parque vehicular, con la finalidad de reforzar

²Animal político; Homicidios suben en 12 de las 16 demarcaciones de CDMX; Tlalpan, con la mayor alza. Junio 2018. Consultado en diciembre de 2020. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2018/06/homicidios-cdmx-incremento-tlalpan/>



LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

el patrullaje, en la demarcación, ello como parte de las estrategias de seguridad para la alcaldía, no obstante, los números no demuestran una baja en el índice de incidencia delictiva en la demarcación.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Si bien, la actividad delictiva es una problemática con latente presencia, entendiéndola como la concurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas o carpetas de investigación reportadas por los órganos competentes en la materia, se visualiza en los últimos años un aumento de las cifras oficiales registradas al respecto.

Es decir, específicamente en la alcaldía La Magdalena Contreras, pese a las condiciones de seguridad con las que era identificada en años anteriores, actualmente se focalizan problemas de inseguridad que generan miedo y desconfianza entre sus habitantes, así como en los posibles desarrolladores y consumidores interesados en la demarcación.

Ello, con base en las cifras que elabora la Fiscalía General de Justicia Capitalina, a través del Boletín Estadístico de la Incidencia Delictiva en la Ciudad de México,³ donde se registró que la incidencia delictiva en la demarcación en cuestión, cerró en 2019 con un número mayor, en comparación con años pasados.

A efectos de observar dicho incremento en la alcaldía La Magdalena Contreras, se desglosan las cifras oficiales del total de delitos registrados ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México de manera anual, hasta el 2019, y de los meses de enero a julio del año en curso.

³ Boletín Estadístico de la Incidencia Delictiva en la Ciudad de México. Consultado en diciembre de 2020. Recuperado de: <https://www.fgjcdmx.gob.mx/procuraduria/estadisticas-delictivas>



LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	
AÑO	TOTAL DE DELITOS REGISTRADOS
2016 (Enero – Diciembre)	2,811
2017 (Enero – Diciembre)	3,016
2018 (Enero – Diciembre)	3,470
2019 (Enero – Diciembre)	4,004
2020 (Enero - Julio)	2,078

Fuente: *Boletín Estadístico de la Incidencia Delictiva en la Ciudad de México*⁴

Lo anterior, demuestra claramente el crecimiento en los registros de incidencia delictiva en la demarcación, los meses que comprendieron al año 2016 hubo un total de 2, 811 registros por incidencia delictiva, mientras que el 2019 cerró cifras con un total de 4,004 registros por el mismo concepto. Y en los registros de casi medio año de 2020, se observa que se lleva más de la mitad de los incidentes delictivos que se registraron en todo el 2019, al registrar hasta julio de 2020 un total de 2, 078 casos de incidencia delictiva.

Aunado a ello, se contempla que no se contabiliza la denominada “Cifra Negra”, es decir, el número de incidencias delictivas del cual no se tiene registro, ya que por diversos motivos, las personas afectadas optan por no denunciar; cabe destacar que estos, generalmente son delitos de bajo impacto como robo a transeúnte o robo en el transporte público.

Por otra parte, el *Diagnostico en materia administrativa e implementación de soluciones a favor de la comunidad y en materia de desarrollo sustentable primer entregable: Diagnóstico delegacional en materia de desarrollo social y sustentable* (2016), destaca que la falta de seguridad en las calles se puede observar con el

⁴Ibíd. (4), pág. 3.



LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

incremento de los robos a casa-habitación, asaltos en la vía pública, entre otros, que se presentan con recurrencia al interior de la demarcación.⁵

Actos delictivos, que se estima, pudieran ir a la baja, sí se reforzara el número de elementos policiacos que realicen labor de manera presencial en las calles de la alcaldía, pues, en ocasiones no se cuenta con los elementos policiacos que se requieren, de acuerdo con la extensión territorial.

Situación que es reconocida también por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, al anunciar en abril del año anterior, un déficit de al menos 10 mil policías, en la CDMX para garantizar la vigilancia y la prevención del delito, problemática que por supuesto no deja fuera a la alcaldía La Magdalena Contreras, ya que la alcaldía se ve afectada por el déficit de elementos policiacos.

El Gobierno de la Ciudad de México ha realizado diversos esfuerzos por reducir los índices delictivos, muestra de ello es que en el año 2019 implementó una nueva Estrategia de Proximidad por Cuadrantes como parte de la operatividad preventiva para reducir delitos, a cargo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, que busca la maximización de todos los recursos con los que se cuenta en materia de seguridad ciudadana, así como el aumento del parque vehicular destinado al patrullaje en la zona, sin embargo, se observa que en los meses transcurridos desde la implementación, las cifras en cuanto a delitos siguen en aumento.⁶

Por lo tanto, se considera que la falta de elementos policiacos, agudiza el aumento de delitos en la alcaldía, ya que la actualización hasta 219, consta únicamente con 532

⁵Realización de diagnóstico en materia administrativa e implementación de soluciones a favor de la comunidad y en materia de desarrollo sustentable primer entregable: diagnóstico delegacional en materia de desarrollo social y sustentable. 2016. Consultado en diciembre de 2020. Recuperado de: https://www.mcontreras.cdmx.gob.mx/transparencia/art121/Fr45/escaneos/perma_desarrollo_sustentable.pdf

⁶ Estadísticas delictivas, 2019. Boletín de Incidencias Delictivas en la Ciudad De México. Consultado en diciembre de 2020. Recuperado de: <https://www.pgj.cdmx.gob.mx/procuraduria/estadisticas-delictiva>



LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

elementos, de los cuales 371 forman parte de la policía preventiva y los 161 restantes son de la policía auxiliar⁷, ambas, bajo la estructura de la policía de proximidad en la Ciudad de México.

Por lo anterior, se derivan las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO : Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que “*La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios*”, por lo que es competencia del Gobierno, así como de las personas titulares de cada una de las demarcaciones, ambas de la Ciudad de México, establecer mecanismos y acciones que refuercen las medidas que contribuyan a generar confianza y seguridad para los habitantes de sus demarcaciones.

SEGUNDO: Que la Constitución Política de la Ciudad de México, establece en el apartado “Ciudad Habitable”, que toda persona tiene derecho al goce del espacio público por considerarse este un bien común y este tiene por supuesto, el carácter de habitable y seguro, por tal, la importancia de establecer acciones a fin de lograr que citados espacios cumplan con el carácter de seguros.

TERCERO: Que la seguridad ciudadana es un derecho constitucional, dado que en el artículo 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se establecen los lineamientos para una Ciudad Segura, donde se estipula que toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, así como al derecho a la convivencia pacífica y

⁷Presentación de estrategia proximidad por cuadrantes 2019. Consultado en diciembre de 2020. Recuperado de <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/presentacion-estrategia-de-proximidad-por-cuadrantes.pdf>



LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos.

CUARTO : Que de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.

QUINTO: Que la Ley Orgánica de Alcaldías establece en el artículo 61, fracción III que la alcaldía podrá disponer de la fuerza pública básica en tareas de vigilancia y que, para tal efecto, se actuará de manera subordinada con el Gobierno de la Ciudad de México y que este siempre atenderá las solicitudes de las alcaldías con pleno respeto a los derechos humanos, así, se estima necesario que el petitorio sea atendido en coordinación de las personas titulares de las alcaldías y la persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

SEXTO: Que la fracción I, del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, estipula que en competencia de sus atribuciones, la Secretaria de Seguridad Ciudadana, debe realizar, en el ámbito territorial de la Ciudad de México las acciones que garanticen el derecho a la seguridad ciudadana, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas; la prevención y contención de las violencias, de los delitos e infracciones y el combate a la delincuencia, para preservar y fortalecer el estado de Derecho, las libertades, la paz y el orden públicos.



LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

SÉPTIMO: Que dentro de la estructura de la policía de proximidad se encuentran, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, los siguientes cuerpos policiales:

- a. Policía Preventiva;
- b. Policía Auxiliar;
- c. Policía de control de Tránsito;
- d. Policía Bancaria e Industrial;
- e. Policía Cívica;
- f. Policía Turística;
- g. Policía de la Brigada de Vigilancia Animal;
- h. Cuerpos especiales, y
- i. Las demás que determine la normatividad aplicable.

Por lo que se estima que, tanto las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, así como de la persona titular de la alcaldía La Magdalena Contreras, establezcan en el Convenio solicitado en el presente petitorio, la colocación de los cuerpos policiacos necesarios para reforzar la seguridad de la demarcación.

OCTAVO: Que de conformidad con la fracción VIII del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, se establece que, la Secretaría de Seguridad Ciudadana podrá celebrar convenios de colaboración, en el ámbito de su competencia y en el marco del Sistema Nacional, con otras autoridades de la Ciudad de México, federales, estatales y municipales, así como establecer acuerdos de colaboración con instituciones similares, conforme a la legislación.

NOVENO: Considerando que el fenómeno de la delincuencia es extremadamente complejo y que se requiere de estrategias focalizadas para entender las causas que



I LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

la generan, se observa que la ola de delincuencia que se ha generado recientemente es transgresora de una multiplicidad de derechos de los ciudadanos, lo cual propicia un ambiente muy poco agradable para los habitantes de la alcaldía La Magdalena Contreras, y genera que estos limiten su derecho al libre tránsito, por el temor a ser víctimas de algún delito, esto a su vez, se agudiza al no percibir la presencia de elementos policiacos en las vialidades, que generen un ambiente de seguridad para los habitantes de la demarcación en cuestión.

DECIMO: Que se reconoce el esfuerzo realizado por el Gobierno de la Ciudad, especialmente, con la Estrategia de Proximidad por Cuadrantes y la dotación del parque vehicular destinado al patrullaje en la demarcación, sin embargo, se destaca que aún falta reforzar las estrategias de seguridad en la alcaldía, puesto que pese a las acciones antes mencionadas, el Boletín de Incidencia Delictiva de la Ciudad de México, emitido por la Fiscalía General de Justicia capitalina, demuestra que los números de incidencia delictiva no han ido precisamente a la baja, como estaba previsto.

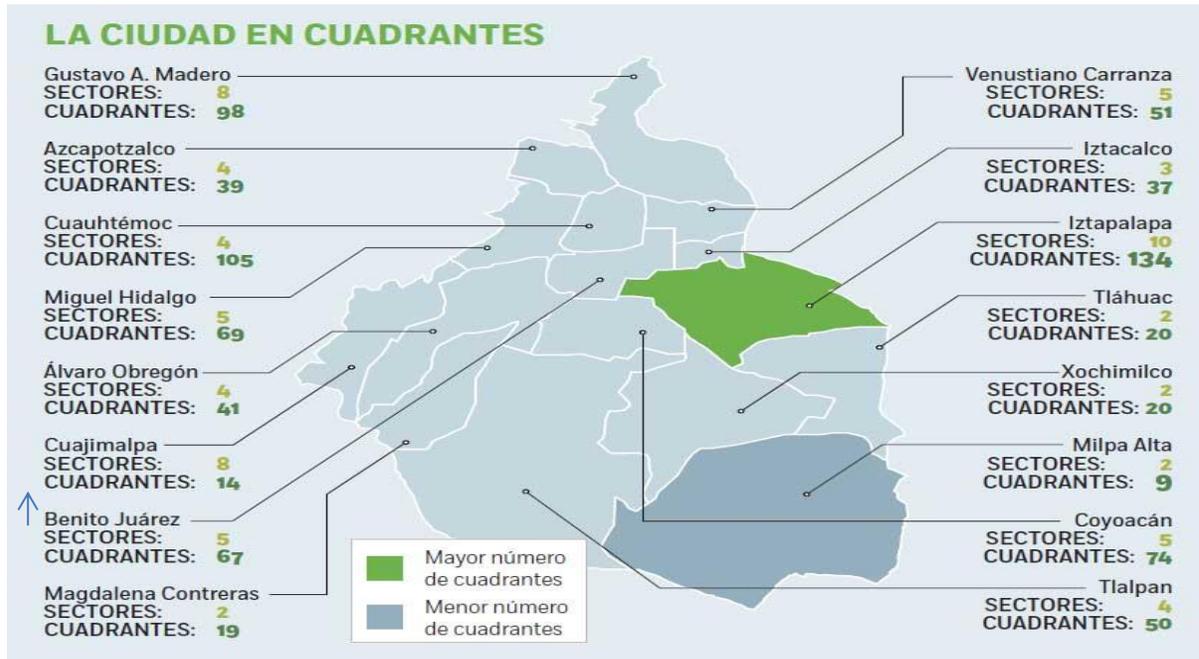
UNDÉCIMO: La dotación de elementos de seguridad que se le asignó a la alcaldía La Magdalena Contreras con la nueva Estrategia de Proximidad, requiere de un mayor número de elementos, ya que los registros publicados más recientemente, con fecha de 2019, arrojan que las cifras quedan de la siguiente manera:



I LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.



Siendo la segunda alcaldía en registrar la asignación del menor número cuadrantes, con únicamente diecinueve de los 847 totales a repartir en las 16 alcaldías que comprenden a la Ciudad de México, ubicándose únicamente por debajo de la alcaldía Milpa Alta que tiene nueve cuadrantes, sin embargo, cabe destacar, Milpa alta, es una de las alcaldías más seguras de la ciudad de México.

Por lo anterior se considera necesaria la implementación de mayor número de elementos policiacos en la alcaldía, bajo el supuesto de que el aumento de dichos elementos contribuirá a fortalecer y agilizar los mecanismos que se llevan a cabo en la estrategia de proximidad por cuadrantes ya establecida.



I LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Lic. Omar García Harfuch y a la titular de la alcaldía La Magdalena Contreras, Patricia Ortiz Couturier para que en el ámbito de sus atribuciones celebren a la brevedad un convenio de colaboración en el que se incluya dotar de mayores elementos de policía de proximidad a la demarcación con la finalidad de disminuir el índice delictivo.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Leticia Estrada

BFAD0563BC1F49F...

DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ